

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-24/2026 y SUP-AG-25/2026 acumulados**
- **SUP-JDC-27/2026 y acumulados**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-27/2026 y acumulados**, circulado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-27/2026 y acumulados. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan los juicios en los términos expuestos en el presente acuerdo.

SEGUNDO. La Sala Regional Guadalajara es la autoridad competente para conocer de los presentes medios de impugnación.

TERCERO. Se reencauzan las demandas a la Sala Regional Guadalajara para que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que en Derecho corresponda.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes; en consecuencia, envíense las constancias del expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice el trámite respectivo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-24/2026 y acumulado**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-24/2026 y acumulado. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan los escritos presentados por el promovente.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite alguno a los escritos presentados por el promovente conforme a lo razonado en el presente acuerdo.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las dieciséis horas con quince minutos del cinco de febrero de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:06/02/2026 12:42:38 p. m.

Hash:✔LAIFSxhFvGVz/eRJz2Af4jkmQ+0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:06/02/2026 12:40:30 p. m.

Hash:✔gNeUPFI++pnxk93I5mWaIampDXs=